



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: SUMINISTRO ELECTRICO MUNICIPAL	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 108.735,95 euros	IVA%: 22.834,55 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 131.570,50 euros	
Código CPV 09310000-5 ELECTRICIDAD	Duración del contrato: 1 año, pudiéndose prorrogar por otro año más.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	25/04/2023
Informe de Secretaria	16/05/2023
Informe de Intervención	16/05/2023
Pliego prescripciones técnicas	27/06/2023
Pliego de cláusulas administrativas	27/06/2023
Informe de fiscalización previa	28/06/2023
Resolución del órgano de contratación	10/07/2023
Anuncio de licitación	11/07/2023
Acta de la mesa de contratación Archivos A	14/09/2023
Presentación escrito licitador	18/09/2023
Acta de rectificación	06/10/2023
Acta de la mesa de contratación Archivos B	31/10/2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7WWQLTD4OTV3FLCZEVEAAHG4	Fecha	04/12/2023 08:21:03
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WWQLTD4OTV3FLCZEVEAAHG4	Página	1/2





RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro eléctrico municipal en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L con CIF: B93506681.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes que haya sido seleccionada la oferta presentada por la adjudicataria por ser la empresa que obtiene la mayor puntuación global.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a D. María José López Cascajosa.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Notificar a D. Antonio José García Sarmiento, representante de la entidad COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L adjudicataria del contrato de Suministro Eléctrico Municipal.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica

EL Alcalde

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7WWQLTD4OTV3FLCZEVEAAHG4	Fecha	04/12/2023 08:21:03
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WWQLTD4OTV3FLCZEVEAAHG4	Página	2/2

